



Municipalidad
Monte Patria

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 14249.-
MONTE PATRIA, 03 de noviembre del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. SEGUNDO RAUL BUGUEÑO ANTIQUERA, R.U.T [REDACTED] K, Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 1 día de su feriado legal año 2017, a contar del viernes 29 de septiembre de 2017 al viernes 29 de septiembre de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 20 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 4 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

Director de Control
Firma y timbre recepción



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

*** Impreso por: maquiela rubina muñoz-06/11/2017-15:13:02



D68CBBB2CA33E86D14F034155B5AEAE8